



PLATAFORMA CIVICA  
URBANIZACIONES  
CHIVA

## ABUSAR, ABUSO DE DERECHO

ABUSAR : Usar mal o indebidamente de una cosa.

ABUSO DE DERECHO : Los elementos esenciales del **abuso de derecho** son 1º, uso de un derecho; 2º, daño a un interés sin lesionar otro derecho específico, y 3º, inmoralidad de ese daño, inmoralidad que puede manifestarse en dos formas, subjetiva y objetiva.

Subjetiva, cuando el daño ha sido el único móvil del ejercicio del derecho. Objetiva, cuando el daño proviene de exceso o anormalidad en el ejercicio del derecho, lo que no obsta a su legalidad externa y que se manifiesta por la desproporción indefendible y enorme entre el perjuicio causado y la utilidad.

**Recientemente en Chiva estamos asistiendo a hechos incalificables relacionados con la plantilla de personal del Ayuntamiento, claras actitudes de nepotismo (favorecer a amigos y parientes) a la hora de adjudicar puestos de trabajo en función de afinidades políticas, amistad o familiares (perdón, quizás todos estos casos se deban a meras casualidades). Sin embargo, no es casualidad lo ocurrido con el funcionario Santiago Morales Tarín, con 17 años de antigüedad y que mediante una Resolución de Alcaldía se ha visto en la calle con el pretexto de una jubilación forzosa (con 42 años) que no es más que un despido encubierto. Al funcionario no se le abierto ningún tipo de expediente disciplinario o sancionador, ni consta ningún informe jurídico por parte de Técnico Municipal alguno.**

Dicho funcionario, desde 2004 en virtud a una incapacidad permanente para ejercer las funciones propias de su cargo (Policía Local) venía desempeñando funciones de tipo administrativo, caso previsto en la Ley con el epígrafe de SEGUNDA ACTIVIDAD.

Hay que resaltar que en la actualidad en la plantilla de la Policía Local existe una plaza de administrativo acorde a las necesidades para acoplar al funcionario despedido (perdón jubilado) y que dicha plaza no está cubierta pero sí ocupada por una persona que aprobó el examen específico para la Casa de la Cultura, eso sí, cabeza de lista en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido para la Defensa de las Urbanizaciones, partido segunda marca del PP. Se tratará de otra casualidad, bien seguro.

También debe ser casualidad, que el funcionario despedido (perdón jubilado) fue elegido en las pasadas Elecciones Sindicales como Delegado



PLATAFORMA CIVICA  
URBANIZACIONES  
CHIVA

de Personal Funcionario en listas de UGT, listas que por cierto encabezaba.

**Bajo el asesoramiento de un Técnico externo al Ayuntamiento (que pagamos todos los vecinos) al funcionario despedido (perdón jubilado) se le aplica el artículo 67.1.C del Estatuto Básico del Empleado Público (LEY 7/2007) que entró en vigor el 13 de Mayo de 2007. **;;; TRES AÑOS DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD **;;;**** **Esto no es casualidad, es inmoralidad.****

**Con esta actitud se vulnera el principio de seguridad jurídica al efectuar la aplicación de esta Ley con carácter Retroactivo, ya que en Derecho Penal rige el principio de IRRETROACTIVIDAD, el cual busca proteger al ciudadano de que se le pueda penar o sancionar “a posteriori” por un acto realizado cuando no estaba prohibido.**

**Esta situación se agrava cuando es el Tribunal Superior de Justicia el competente para resolver este supuesto, lo cual supone una dilación en el tiempo (3-4 años) hasta que sea visto el proceso. También supone un mayor desembolso económico por parte del recurrente, desembolso que al actual Equipo de Gobierno de Chiva le preocupa poco o nada, ya que sea cual fuere la Resolución última el desembolso en asesoría jurídica, procurador, etc. .... siempre es el ciudadano el que paga pues se utiliza el dinero público para estos menesteres, de tal forma que el dinero nunca saldrá de su bolsillo particular y siempre se podrá culpar al asesor de haber informado .....en el sentido que se le pidió de antemano.**

**TODO el Equipo de Gobierno actual votó en contra de una Moción de Urgencia sobre el tema en el pasado Pleno, con ello no sólo impiden el debate público y político sino que también comparten y se hacen cómplices de la decisión con su voto particular y público. Con ellos, todos aquellos que guardan silencio o miran hacia otra parte.**

**Corren malos tiempos para la lírica, estamos otra vez ante media vuelta de tuerca más de absolutismo, lo que quizás no sabe Haro es que a base de apretar y apretar la tuerca se puede pasar de vuelta y perder su efecto represor.**

Raúl Campos Marín

Portavoz de La Plataforma Cívica de Urbanizaciones de Chiva

[www.plataforma-chiva.org](http://www.plataforma-chiva.org)

[info@plataforma-chiva.org](mailto:info@plataforma-chiva.org)